

Resolución N° 344

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 344

Art. 1).- **AUTORIZASE** al **Ingeniero Electricista Sr. DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio **Sra. LETICIA PILATTI DE BRUNAS**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado sito entre las calles 68- Oroño, 66- Soutomayor, 91- Crespo y 95- Gral. Paz de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe, y que consta en el tendido de aproximadamente 270 metros de cable preensamblado de aluminio de 3x70+50+25 mm²., para lo cual se deben colocar como obra civil 3 columnas de H°A° de 8,50 / R1050, y 6 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 14.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 06 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.